



Ayuntamiento de Navalafuente

DEPARTAMENTO: PERSONAL

EXPEDIENTE: RRHH/OEP/7/2024

DECRETO DE ALCALDIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024/785

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases que rigen los procesos extraordinarios de estabilización, donde se incluyen dos plazas de monitor/a deportivo/a a jornada parcial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2, Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCM nº 296, de fecha 13 de diciembre de 2022 – BOE nº 313 de fecha 30 de diciembre de 2022).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04 de enero de 2023, se procede a la rectificación de la Base 8.1 (BOCM nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023 – BOE nº 46, de fecha 23 de febrero de 2023).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de enero de 2023, advertido error de hecho del Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalafuente de fecha 24 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección y provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas a jornada parcial de monitor/a deportivo/a, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el apartado tercero de la Base 5. 1 (BOCM nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023 – BOE nº 46, de fecha 23 de febrero de 2023).



Ayuntamiento de Navalafuente

Por resolución de alcaldía nº 583 de fecha 14 de agosto de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios y página web municipal, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su subsanación.

Según informe que consta en el expediente no se han presentado subsanaciones y/o reclamaciones a la lista provisional de admitidos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local –LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en la página web y tablón de anuncios.

SEGUNDO.- Nombrar el órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia: D^a María Belén Serrano Consentini.
Suplente: D^a María del Carmen Díaz Díaz.
- Secretaría: D^a María de las Mercedes Sánchez Fernández.
Suplente: D. Fernando Pérez Urizarna.
- Vocal: D^a Begoña Flores Conde.
Suplente: D^a. Gloria Manzanares Cantero
- Vocal: D. Iván Martos Díaz.



Ayuntamiento de Navalafuente

Suplente: D^a. Julia Begoña de la Fuente Hernándo.

→ Vocal: D. Carlos Javier Ramos Ramos.

Suplente: D^a. María del Mar Cid Sanz.

TERCERO.- Fijar la fecha de celebración del **primer ejercicio el día 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Navalafuente, sita en Plaza de San Bartolomé, 1 – Navalafuente.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, 08 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Javier Rubio de Gregorio

La Secretaria-Interventora

Fdo: María Mercedes Sánchez Fernández